

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de sucesión doble intestada.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 573

Proceso: Sucesión doble Intestada
Causante: Roberto Antonio Campuzano Rivera y Lucía o María Lucía Duque Giraldo
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00151 00

La presente sucesión se abrió por auto del 24 de julio del presente año, sin embargo y como quiera que se trata de una sucesión doble e intestada es necesario disponer que dentro de la misma se liquide la sociedad conyugal de los causantes, dado el matrimonio católico contraído por aquellos en el Municipio de manzanares el día 2 de agosto de 1923.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 116
Fecha: 11 de agosto de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e577af95527dff84cb45ac724588d838a3b7293d365ebfb7b1ea3b36615434**

Documento generado en 10/08/2023 12:58:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>